



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO ACADÉMICO N° 058-2026
(de 16 de septiembre de 2026)

Que recibe el informe técnico de evaluación por la Comisión de Concurso, Área de Ciencias y Tecnología de Alimentos con el código P16p Ciencias y Tecnología de Alimentos del Departamento de Salud Pública, dentro de la Facultad de Biociencias y Salud Pública de una (1) posición para la sede de Panamá, y se declare formalmente su cierre en el Concurso de Profesores Regulares período 2026.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, publicado en Gaceta Oficial No. 30453-A del 28 de enero de 2026, que aprobó el Reglamento del Sistema de Carrera Docente de la Universidad Especializada de las Américas y subroga el Acuerdo Académico No. 038-2023 de 1 de septiembre de 2023, a prueba (sic) el Reglamento del Sistema de Carrera Docente de la Universidad Especializada de las Américas publicado en Gaceta Oficial No. 29929-A de miércoles 13 de diciembre de 2023.

Que mediante Acuerdo Académico No. 027-2026 de 14 de abril de 2026, el Consejo Académico aprobó la Convocatoria y Apertura a Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las Américas para el año 2026, estableciendo las posiciones sometidas a concurso por facultad y los requisitos que debían cumplir los profesores aspirantes.

Que mediante la Resolución No. R-073-2026, de 4 de junio de 2026, emitida por la Rectoría, se nombra a los siguientes miembros: Prof. Jay Molina, Dr. Raúl Saucedo (Coordinador) y Mgter. Lucía Castillo quienes integran la Comisión de Concurso para profesores regulares de la Facultad de Biociencias y Salud Pública, Departamento de Salud Pública, entre ellas el área de Ciencias y Tecnología de Alimentos, código P16p, encargada de evaluar la documentación presentada por los profesores participantes.

Que, la Universidad Especializada de las Américas, emitió Aviso de Convocatoria a Concurso Docente (2026), de una (1) posición en Ciencias y Tecnología de Alimentos, para la sede de Panamá, dentro de la Facultad de Biociencias y Salud Pública, Departamento de Salud Pública con el código P16p, requiriendo, entre otros requisitos, título básico de Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Alimentos, además, postgrado o maestría en la especialidad y postgrado o maestría en docencia superior o máster en docencia y gestión universitaria.

Que, de acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Concurso, en la evaluación de los documentos aportados por la concursante, se determinó que ésta cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 3 acápite A numeral 16 y acápite B, del Acuerdo Académico No. 027-2026 de 14 de abril de 2026, que

aprueba la convocatoria a concurso para el año 2026, por facultad y los requisitos que deben cumplir los docentes aspirantes, por lo tanto, se presentó una (1) postulación que cumple con el proceso del concurso:

No.	Nombre	Apellido	Cédula	Observación	Puntos
1	Lurys	Martínez Marín	8-422-559	Elegible	386

Que la Comisión de Concurso en su informe de evaluación señaló que la aspirante, docente **LURYS MARTÍNEZ MARÍN**, con cédula de identidad personal No. 8-422-559, obtuvo 386 puntos, que le permitieron lograr el 100.00% de la labor académica en la evaluación de las Ejecutorias I, II, III y Gestión de la Academia, realizadas en la UDELAS, cumpliendo con el mínimo que establece el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que en concordancia con el artículo 182 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, se adjudicarán las posiciones abiertas a concurso a aquellos profesores que obtengan el mayor número de puntos de evaluación y que cumplan con los requisitos, por lo tanto la Comisión de Concurso determinó que la docente **LURYS MARTÍNEZ MARÍN**, reúne los méritos académicos, profesionales y de ejecutorias necesarios para ingresar en la categoría de Profesor Regular Agregado, cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico y el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que, en esta sesión extraordinaria del Consejo Académico, realizada el día 16 de septiembre de 2026, compete a este órgano recibir el informe de la Comisión de Concurso para ser analizarlo y dar sus consideraciones, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico y el artículo 176 del del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, y declarar formalmente el cierre del concurso de profesores regulares 2026, en el área de Ciencias y Tecnología de Alimentos, por lo tanto,

ACUERDA:

Primero: Recibir el informe elaborado por la Comisión de Concurso, del área de Ciencias y Tecnología de Alimentos con código P16p, del Departamento de Salud Pública, Facultad de Biociencias y Salud Pública de una (1) posición para la sede de Panamá y declarar formalmente su cierre dentro del Concurso para Profesores Regulares, periodo 2026.

Segundo: Adjudicar una (1) posición del área de Ciencias y Tecnología de Alimentos con código P16p, del Departamento de Salud Pública, Facultad de Biociencias y Salud Pública para la sede de Panamá, a la docente **LURYS MARTÍNEZ MARÍN**, con cédula de identidad personal No. 8-422-559, en la categoría de Profesor Regular Agregado, por obtener el puntaje de 386 y cumplir con los requisitos del Concurso para Profesores Regulares, periodo 2026, establecidos en el Acuerdo Académico N°038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Tercero: Ordenar a la Secretaría General del Consejo Académico notificar los resultados, mediante publicación de un edicto en la página web de la UDELAS, cumpliendo con el término de diez (10) días, transcurrido dicho término se entenderán notificados de estos resultados a los participantes, según lo establecido en el artículo 183 del Reglamento del Sistema de la Carrera Docente de la UDELAS.

Cuarto: Advertir a los interesados que contra la decisión de la Comisión de Concurso se podrá interponer el Recurso de Reconsideración ante la misma Comisión de Concurso; y del Recurso de Apelación ante el Consejo Académico. Desfijado el edicto, dispondrá de cinco (5) días hábiles para anunciar y sustentar

formalmente el Recurso de Reconsideración o Apelación, de conformidad con lo señalado en el artículos 190 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

La decisión del Recurso de Reconsideración admite Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, conforme al artículo 194 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

Quinto: Certificada la ejecutoria de este Acuerdo, la Rectoría efectuará los correspondientes nombramientos de conformidad con el artículo 204 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sexto: Este Acuerdo empezará a regir una vez quede ejecutoriado.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.

Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta

Dr. James E. Bernard V.
Secretario

